

# NEA



**REVISTA DE LOS CONSEJOS VETERINARIOS  
DEL NORESTE ARGENTINO. CHACO,  
CORRIENTES, FORMOSA Y MISIONES**



Entidades adheridas a la FeVA



## EL MUNDO QUE VIENE EN **TECNOLOGÍA VETERINARIA**

Ejemplar N°5 | Año 02  
Febrero 2012



**PRÓTESIS DENTAL BOVINA**



comunicaciones para el sector veterinario  
**Representante exclusivo NOA Y NEA**

Tel: (0342) 4535414 | Cel: (0342) 156103030 | rcgiacosa@gmail.com  
Tel: (0341) 4515522 | Cel: (0341) 156623537 | civettavet@gmail.com

[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)



Con la obtención de la certificación ISO 22000, HACCP (Análisis de Riesgo y Puntos Críticos de Control) y GMP (Buenas Prácticas de Manufactura) en nuestra planta de Virrey del Pino (Provincia de Buenos Aires) reforzamos una vez más nuestro compromiso con la **seguridad alimentaria** e iniciamos una nueva etapa de desarrollo en Argentina y Latinoamérica.



### Calidad y seguridad alimentaria



Calidad y Seguridad Alimentaria

Garantizar la **seguridad alimentaria** es uno de los cinco elementos básicos que integran el concepto de **Nutrición Salud**, compromiso asumido por **Royal Canin** de aportar las respuestas nutricionales más precisas, adaptadas a las necesidades específicas de los perros y los gatos contribuyendo a su salud, belleza, bienestar y longevidad.





# Índice

## NEA

REVISTA DE LOS CONSEJOS  
VETERINARIOS DEL NEA

## STAFF



comunicaciones  
para el sector veterinario

[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)

MV / Ps. Social Analía Civetta  
Directora ejecutiva  
[civettavet@gmail.com](mailto:civettavet@gmail.com)  
Cel.: 0341 – 156623537  
Tel.: 0341 – 4515522  
messenger: a-civet@hotmail.com  
Skype: vetcomunicaciones

Roberto Giacosa  
Director comercial  
[rcgiacosa@gmail.com](mailto:rcgiacosa@gmail.com)  
Cel.: 0342 – 156103030  
Tel.: 0342 – 4535414  
Skype: rcgiagosa

PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

La revista de los Consejos Veterinarios del NEA se reserva el derecho de publicación de trabajos e información recibidos a tales fines.

Fecha de próxima publicación: mayo-junio de 2012  
Fecha de recepción de información para el próximo número:  
hasta el 10 de abril de 2012 . Deberán enviarla a la  
dirección electrónica de cada consejo profesional.

Las resoluciones dictadas por los consejos revisten el carácter de obligatorias a partir de su publicación. Esta información se distribuye sin cargo entre los matriculados, instituciones oficiales, entidades privadas y otras instituciones colegiadas. Puede reproducirse citando las fuentes. La opinión vertida en los artículos publicados como el contenido de los avisos publicitarios no son responsabilidad de los consejos profesionales, a menos que así se especifique.

Editorial	4
Autoridades Consejos Veterinarios	5
Noticias Institucionales Chaco	6
Noticias Institucionales Corrientes	7
Noticias Institucionales Formosa	8
Noticias Institucionales Misiones	13
Actualidad	20
Olimpiadas	28
Universidad	34
Ciencia y Tecnología	36
Eventos Profesionales	44



casi no  
existe la  
posibilidad  
de una  
actividad  
individual

## DEFENDIENDO LAS BANDERAS

### **Estimados Colegas:**

cuando en circunstancias, mayoritariamente familiares, levantemos nuestras copas para brindar por un feliz y próspero 2012, también lo debemos hacer y en sentido reflexivo por nuestra profesión, pensando que el año que se inicia sea próspero en acontecimientos felices, trabajo, salud, paz, pero fundamentalmente nos contagie un espíritu colectivo y participativo en todas las instancias, tanto oficiales como privadas de nuestra profesión.

A la luz de las circunstancias actuales, casi no existe la posibilidad de una actividad individual, ni aun en los más lejanos lugares. Los medios de comunicación acercan las distancias y acortan los tiempos. Los enfoques profesionales giran en torno a esas circunstancias y nuestra profesión no es una excepción.

Los Consejos Profesionales de Médicos Veterinarios del NEA tienen como principales objetivos la defensa de la profesión, de las incumbencias, capacitación, nucleamiento social y familiar, etc., pero todo dentro de un marco de participación y un pluralismo democrático y participativo.

Que el año 2012 nos encuentre defendiendo las banderas de la excelencia profesional. Felicidades a todos los Colegas, sus familias y afectos.

**Consejo Profesional Médicos Veterinarios Corrientes.  
Comisión Directiva.**

## CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO

Ley N° 5.426 – Decreto N° 2.502/07 (reglamentario)

### Nómina de Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de cuentas electa en Asamblea General Ordinaria 2010

#### COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE: Rubén Rodolfo Boronat  
 VICE-PRESIDENTE: Sebastián Bravo  
 SECRETARIO: Rodolfo Antonio Casaccia  
 PRO-SECRETARIO: Guillermo Oscar Echeverría  
 TESORERO: Walter Rolando Meyer  
 PRO-TESORERO: María Lidia Andreau  
 VOCAL TITULAR 1º: Marcos Ramón Pastori  
 VOCAL TITULAR 2º: Fernando Daniel Brañas  
 VOCAL TITULAR 3º: Walter Audizzio  
 VOCAL SUPLENTE 1º: Gabriel Eulogio Cortez  
 VOCAL SUPLENTE 2º: Eric Maximiliano Lipps  
 VOCAL SUPLENTE 3º: Rodolfo Martínez Pérez

#### TRIBUNAL DE ÉTICA

TITULAR: Rodolfo Stahringer  
 TITULAR: Juan Carlos Corsi  
 TITULAR: Andrea Carolina Lomonaco  
 SUPLENTE: César Daniel Kuceva  
 SUPLENTE: María Ángela Leva  
 SUPLENTE: Gustavo Zanuttini

#### REVISORES DE CUENTAS

TITULAR: Cristina Elizabeth Glibota  
 TITULAR: Martín G. M. Alvarez Chamale  
 SUPLENTE: Ana María Fragozo  
 SUPLENTE: Omar Daniel Echeverría

#### DATOS INSTITUCIONALES

Av. Belgrano N° 1085 . Resistencia (CHACO) - C.P. 3500  
 Tel. 03722-443581. E-mail: covetchaco@gigared.com  
 Web: www.revistaveterinaria.com.ar

## CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE CORRIENTES

#### COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE: MV. Esteban Rodolfo Gapel  
 VICEPRESIDENTE: Dra. Máxima Mercedes Ramírez  
 SECRETARIO: Dr. Alexis Norberto Burna  
 PRO SECRETARIO: MV. Oscar Ignacio Lezcano  
 TESORERO: MV. José Antonio González  
 PRO TESORERO: MV. Jorge Víctor Ríos.

#### VOCALES TITULARES

1. MV. Luis Roberto Moretti
2. MV. Leandro Horacio González
3. MV. Daniel Francisco Benítez
4. MV. Alejandro Tomasella
5. MV. Conrado Kyshakevych
6. MV. Raúl Andere.

#### VOCALES SUPLENTE

1. MV. Sandra Soledad Ledesma
2. MV. Cesar Ramón García
3. MV. Javier Eduardo Martínez
4. MV. Juan Daniel Florito
5. MV. Alberto Rómulo Naranjo
6. Dr. José Carlos E. Gasparetti

#### TRIBUNAL DE ÉTICA

##### Titulares

1. MV. María Fabiana Cipolini
2. MV. Raúl Morando
3. MV. Teresita Rigonatto
4. MV. Carlos Alberto Storani
5. MV. Federico Fiorabente Bode

##### Suplentes

1. MV. María Sergia Foutel
2. MV. Omar Ramón Bottinelli
3. MV. Luis Shojjet
4. MV. Jorge Gerardo Biancardi
5. MV. Raúl Alberto Sandiano

#### DATOS INSTITUCIONALES

Gdor. Baibiene 1975. CP: 3400 Corrientes.  
 Tel: 03783-434464. E-mail: consejocorrientes@yahoo.com.ar

## CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA Ley Prov. N° 773/79

#### COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE: Dr. FILIPIGH, Ramón Antonio  
 VICE-PRESIDENTE: Dr. QUEVEDO, Hugo Daniel  
 SECRETARIO: Dr. VELA ZCO, Francisco  
 TESORERA: Dra. ESPINOZA, Catalina Isabel  
 VOCAL 1º: Dr. SOMACAL, José Luis  
 VOCAL 2º: Dr. GAIT, Juan José  
 VOCAL 3º: Dr. ETCHECHOURY, Mario Miguel

VOCAL SUPLENTE 1º: Dr. SAADE, Jose Alfredo  
 VOCAL SUPLENTE 2º: Dr. MARIGHETTI, Martín  
 REVISOR DE CUENTAS 1º: Dra. LOVOTRICO, Romina  
 REVISOR DE CUENTAS 2º: Dr. SILVA, Horacio Marcelo

#### DATOS INSTITUCIONES

Av. González Lelong 445 (3600) Formosa.  
 Tel/Fax: 03717-427952 - E-mail: covefor@gmail.com  
 Web: covefor.blogspot.com.ar- Facebook: Consejo Veterinario Formosa

## CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### COMISIÓN DIRECTIVA PERÍODO 2011 - 2013

PRESIDENTE: Zach, Juan Adolfo  
 SECRETARIO: Segovia Mattos, Jorge  
 TESORERO: Vivanco, Carmelo Horacio  
 VOCALES TITULARES: Morel, Horacio; Bozzolo, Andrés;  
 Battaglia, Leonardo; Zuchino, Alberto  
 VOCALES SUPLENTE: Vera, Edgardo; Castellanos,  
 Herbert; Frette, Julio; Ciancaglino, José.

REVISORES DE CUENTA TITULARES:  
 Russo, Roberto; López Sartori, Víctor  
 REVISORES DE CUENTA SUPLENTE:  
 Mur, Mario  
 Truquin, Juan Jorge

#### DATOS INSTITUCIONES

Av. Cabred 1265- Posadas - Misiones. C.P.3300  
 Tel/fax: 0376-4433679  
 e-mail: consejovetmisiones@arnetbiz.com.ar  
 www.consejoveterinariomisiones.com



**Dr. Rubén R. Boronat**  
Presidente

## EL CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO CON TERRENO PROPIO

### **Estimados Colegas:**

Me es grato informarles por este medio, en mi carácter de Presidente del Consejo Veterinario del Chaco, que el presente año fue fructífero institucionalmente, debido a que nos encontramos mucho más cerca de conseguir el tan ansiado deseo de tener un nuevo local, más grande y con instalaciones acordes para brindarles a los matriculados una mejor calidad y más variados servicios.

Teniendo esto como horizonte y con el esfuerzo del trabajo conjunto y mancomunado de las distintas comisiones directivas que han regido nuestro querido Consejo Veterinario en los últimos años, es que hoy hemos tenido la oportunidad y suerte de adquirir un terreno. El mismo cuenta con una excelente ubicación, cercanía a los principales accesos a la ciudad y a los medios de transporte públicos, que facilitarían la concurrencia de los colegas. Además posee las dimensiones necesarias para albergar

nuestro proyecto... que creo es el de todos.

Pero como si esto fuera poco, la compra se logró íntegramente con los recursos generados por el Consejo, sin producir la venta del actual inmueble en donde funciona nuestra sede.

Esto recién comienza, creo con firmeza que hoy más que nunca, debemos estar unidos solidariamente, y abonando en tiempo y forma el derecho de matrícula, para que estos proyectos como tantos otros, puedan ser materializados a mediano o corto plazo. El esfuerzo es de todos y los beneficios, también.

En estas fiestas de Navidad y Año Nuevo, es mi sincero y profundo deseo que Dios nos encuentre unidos más que nunca a cada uno de los que formamos parte de esta gran familia que somos los veterinarios.

Muchas Felicidades y que tengan un excelente año, colmado de dicha y trabajo para todos.

# SÍNTESIS DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE CORRIENTES

En la última Asamblea realizada en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Corrientes el pasado 16 de diciembre de 2011, se han tratado distintos temas inherentes a la profesión veterinaria, destacándose los siguientes puntos: la implementación del nuevo Galeno Veterinario y el Proyecto de Modificación de la Ley Estatuto Reglamentario que rigen nuestra profesión en la Provincia de Corrientes.

En cuanto al GAVET Veterinario se ha creado el mecanismo de evaluación del GAVET, tanto las modificaciones

como el procedimiento, ya que consta de más de 600 prácticas veterinarias y se actualizará semestralmente.

Se ha trabajado intensamente en el proyecto de modificación a la Ley 3775 y su estatuto Reglamentario, teniendo como puntos más importantes:

- Periodicidad en los cargos.
- Requisitos para inscribirse en la matrícula.
- Reducción de la falta de pago a una cuota anual establecida en el Art. 41.
- Funciones de Reglamentación, Inspección y Registro de locales o establecimientos dedicados al

expendio de productos veterinarios y en su Estatuto Reglamenteo se incorporó la reglamentación de los distintos establecimientos y locales dedicado al expendio y venta de productos veterinarios por parte del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Corrientes.

- Se incorpora el Asesoramiento Técnico del Art. 4º para las ONG y empresas de fumigaciones dedicadas al Control de Plagas Urbanas.

- La incorporación del título que establece el cobro judicial de los

## EJEMPLO GAVET

Costo de un Gavet		\$7,00	Aumento definido por Asamblea				0,0%	Nuevo Gavet
Código	ACTIVIDAD PROFESIONAL	Caninos	Felinos	Equinos	Bovinos	Porcinos	Ovinos y Caprinos	Animales de Granja
<b>PRÁCTICAS GENERALES</b>								
1	Matrícula Anual				78			
2	Matrícula Mensual				6,50			
3	Consulta	5	5	20	20	10	10	6
4	En horario nocturno (21 a 8 hs): Doble honorario	8	8	40	40	20	20	12
5	Consulta entre profesionales (consultado)	12	12	40	40	20	20	18
6	Consulta en domicilio	8	8					10
7	Observación de animales moribundos, por consulta	6	6					
8	Movilidad	Fuera del radio de 5 km, 15% de recargo al servicio por cada 5 kilómetros extras.			40 % del valor del litro de nafta especial por kilómetro.			
9	Estadia				A cargo del cliente.			
10	Día Veterinario (8 horas); valor básico	70	70	90	90	70	70	70
11	Hora Veterinario	10	10	20	20	10	10	10
12	Eutanasia	20	20	50	50	30	20	10
13	Necropsia simple con informe (no incluye estudios complementarios)	35	35	100	100	50	40	30

## NUEVAS AUTORIDADES CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Formosa, informa a los colegas matriculados que el día 05 de diciembre del corriente, se llevará a cabo una ASAMBLEA ORDINARIA, la misma tendrá lugar en su sede sita en Av. González Lelong 445 de esta ciudad capital a las 21:30horas.

### ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de los Asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y Secretario.
- 2 - Presentación y Aprobación de Memoria y Balance período 2011.
- 3 - Renovación parcial de autoridades según Estatuto.

**Dr. Francisco Velazco**  
Secretario

**Dr. Héctor A. Malich**  
Presidente

COMUNICADO

## CAMBIO DE AUTORIDADES

El Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Formosa comunica a sus matriculados y al público en general que, por Asamblea Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2011 la COMISIÓN DIRECTIVA quedó conformada de la siguiente manera:

**Presidente:** Dr. FILIPIGH, Ramón Antonio

**Vice-presidente:** Dr. QUEVEDO, Hugo Daniel

**Secretario:** Dr. VELAZCO, Francisco

**Tesorera:** Dra. ESPINOZA, Catalina Isabel

**Vocal 1º:** Dr. SOMACAL, José Luis

**Vocal 2º:** Dr. GAIT, Juan José

**Vocal 3º:** Dr. ETCHECHOURY, Mario Miguel

**Vocal suplente 1º:** Dr. SAADE, Jose Alfredo

**Vocal suplente 2º:** Dr. MARIGHETTI, Martín

**Revisor de cuentas 1º:** Dra.

LOVOTRICO, Romina

**Revisor de cuentas 2º:** Dr. SILVA, Horacio Marcelo

## RENOVACIÓN DE CONVENIO

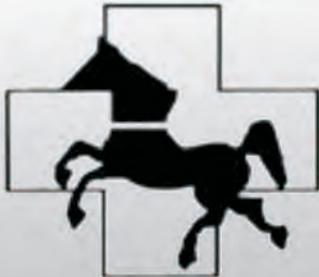
Se informa a los matriculados que ya nos encontramos gestionando la renovación del CONVENIO DE REDUCCIÓN DE COSTOS PARA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS entre la Municipalidad de la Ciudad de Formosa y esta entidad para continuar con las acciones durante el período 2012. El balance de actividades del período 2011 fue muy satisfactorio por lo que aspiramos igualar, y por qué no superar las expectativas previstas para este nuevo período que iniciará seguramente en el mes de marzo.

## ABONO MATRÍCULA ANUAL

Recordamos a los matriculados que se encuentra vigente la promoción de "bonificación" del 20% en el pago de la matrícula anual, por adelantado, hasta el 31 de marzo del corriente. Pasado dicho plazo se deberá abonar normalmente el monto mensual estipulado. Los esperamos.



Neuquén 2272 - Posadas - Misiones - Tel: 03752-441111 - email: [clientesposadas@agroempres-sa.com.ar](mailto:clientesposadas@agroempres-sa.com.ar)  
 Independencia 4650 - Corrientes - Tel: 03783-455455 - email: [clientescorrientes@agroempresa-sa.com.ar](mailto:clientescorrientes@agroempresa-sa.com.ar)



## CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO

AV. BELGRANO 1085  
RESISTENCIA -CHACO  
E-mail: [covetchaco@gigared.com](mailto:covetchaco@gigared.com)  
[www.revistaveterinaria.com.ar](http://www.revistaveterinaria.com.ar)



**DROGUERÍA - VETERINARIA**  
DROGUERÍA  
VETERINARIA  
SUCURSAL RESISTENCIA:  
Fray Capelli 49  
(3500) Resistencia - Chaco  
Tel. (03722) 465962 / 63  
[facturacion.resistencia@drovet.com.ar](mailto:facturacion.resistencia@drovet.com.ar)



**El Torito S.A.**  
RESISTENCIA  
Ameghino 247 - 3500 Resistencia (Chaco)  
Tel. (03722) 424485 v 433954 Email: [eltoritorcia@eltoritorcia.com.ar](mailto:eltoritorcia@eltoritorcia.com.ar)  
Distribuidor de productos  
Veterinarios

# QUEREMOS

COMENZAR EL AÑO CON TODO  
Y CON BENEFICIOS PARA LOS VETERINARIOS

## PROMO 1

### BISTURI ELECTRONICO MTR V300



#### Características Generales

Potencia máxima de salida 200W  
Alimentación 220V 50HZ  
Dimensiones: 35cm de frente; 10cm de alto; 27cm de profundidad  
Peso aproximado 7 kg  
Equipo de estado sólido

## PROMO 2

### PACK DE PELUQUERÍA CANINA BÁSICA

Ahora usted puede incorporar peluquería canina a sus servicios profesionales. Vet comunicaciones le acerca esta promoción que incluye lo siguiente:

- 1 Moser Max 45 (incluye cuchilla N°10, corte sanitario)
- 1 cuchilla N° 7F 4mm (para pelar)
- 1 cuchilla N 4F 8mm (canichera, corte alto)
- 1 turbina 4.0 HP
- 1 set de cepillos \$ 160 (6 artículos)
- 1 tijera recta 7"
- 1 tijera recta 6.5"



Turbina 4.0 HP



Moser  
Max 45

- Llenando el **formulario de "Contacto"** en nuestro sitio web [www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar) accede a interesantes beneficios. **Recomiende a sus amigos y sume más chances:** incluyendo el e-mail de colegas amigos se incrementan sus beneficios.
- Para más información sobre los productos ingrese a [www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar) o consulte a [comercial@vetcomunicaciones.com.ar](mailto:comercial@vetcomunicaciones.com.ar)  
Tel: 0342 - 4535414 / 0342 - 156 103030

**PROMOCIONES VÁLIDAS SÓLO PARA ARGENTINA**  
durante los meses de febrero y marzo de 2012



## CONVENIO SANCOR SEGUROS

### INSTRUCTIVO PARA SINIESTROS "OPERATORIA FEVA"

Tanto la póliza de "Accidentes Personales" como la de "Salud" funcionan por reintegro, por lo tanto se debe proceder de la siguiente manera:

Contactos: RAÚL FREDI NOCETTI Y  
ASOCIADOS – Asesores de Seguros  
Mail: fnocetti@cpenet.com.ar /  
fredi.nocetti@gmail.com Tel. 02954-  
414501  
SANCOR SEGUROS: 0800-444-2850

### ACCIDENTES PERSONALES

1) Comunicar la existencia del siniestro mediante el medio que estimen más rápido y conveniente para brindarles información de apoyo en la contingencia.

2) Solicitar y guardar todos los comprobantes de los importes abonados por "Asistencia Médico-Farmacéutica" (se cubre hasta un máximo de \$ 5.000 por evento)

3) En caso de derivar en una incapacidad parcial y/o total definitiva se indemnizará (\*) de acuerdo a los porcentajes estipulados en póliza y/o hasta la suma de \$ 50.000

4) En casos de Muerte Accidental se abonará (\*) la suma de \$ 50.000

(\*) Previa presentación de Documentación Probatoria.

### SEGURO DE SALUD

1) Con el diagnóstico de Intervención Quirúrgica y/o Trasplante se puede realizar la pre-consulta con el Código Médico Nomenclador a fin de verificar que se encuentren cubiertas por póliza y el monto que se abonaría, de corresponder la indemnización.

2) Una vez realizada la práctica se deberá acreditar Certificado Médico (form.), Historia Clínica y Protocolo Quirúrgico. De proceder, en 15 (quince) días se libera el importe tabulado por póliza.

3) Esta cobertura es independiente de cualquier sistema de salud, al estar cubierta la práctica se procede a la indemnización en efectivo.



## CENA DE FIN DE AÑO

El pasado 17 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la "Cena de Fin de Año" la cual se desarrolló en la sede de la entidad con la concurrencia de colegas, familiares y amigos quienes disfrutaron de una noche amena y en buena compañía. Juntos hemos podido concretar un

año de trabajo sostenido y obtener grandes logros, por lo que a todos los miembros de la Comunidad Veterinaria les decimos: ¡¡GRACIAS POR EL 2011 COMPARTIDO!! Renovando las ganas para este 2012 de permanecer juntos en pos de una profesión cada día más digna.



1

## ACERCA DEL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Uno de los puntos esenciales en el desarrollo de nuestra profesión en el territorio provincial es el control del expendio de productos veterinarios. Es un tema de suma importancia y, generalmente en nuestra jurisdicción, van ligados el desempeño profesional con la prescripción veterinaria. En ese sentido, nuestra Institución tuvo un accionar continuo y esforzado en el tiempo, dadas las condiciones físicas de frontera que permitían, por la permeabilidad de las mismas, la introducción de productos veterinarios sin controles de inocuidad y depreciados por el tipo de cambio de los países limítrofes Paraguay y Brasil, en un vaivén oscilante de competencia desleal. Además, el articulado legal de nuestra normativa (Ley N° 520) otorgaba al

Ministerio del ramo –el otrora Ministerio de Asuntos Agrarios- el citado control que se realizaba de acuerdo a las disponibilidades de presupuesto oficial que eran, a veces, insuficientes para encarar un efectivo contralor. Como resultado se fueron instalando comercios con venta de productos veterinarios adosados a forrajeras o semillerías, o funcionando como anexos muchas veces de despensas o almacenes minoristas. A eso se sumaban las denuncias de los colegas que fueron cubriendo las distintas localidades de la provincia, recalando el ejercicio ilegal de la profesión por parte de los expendedores amén de la venta no autorizada. En vista de tal situación, nuestro Consejo puso en valor la demanda de asumir las

responsabilidades inherentes a modificar el estatus legal que permitiera un acabado control del rubro cuestionado. Al efecto, se logró la sanción de la Ley Provincial N° 3996/03 que en su parte pertinente explicita "...debe ejercer el poder de policía y contralor de los establecimientos de expendio de productos veterinarios y desempeño profesional...". Para dicho cometido el Consejo responde a las denuncias que hubiera, realizando las intimaciones, multas y clausuras correspondientes por las facultades que contempla la referida normativa. En la actualidad, existen 182 establecimientos registrados y 10 distribuidoras de productos veterinarios.

2

## LEY 3996

### LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- modifícase los artículos 4 incisos j) y k), 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 22 e incorpórase el inciso L) al artículo 4 de la Ley 520, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4.-

J) Colaborar, dictaminar y proponer a los Ministerios de Bienestar Social y Asuntos Agrarios sobre las normas a seguir en la lucha y erradicación de la zoonosis y antropozoonosis;

K) Asesorar, dirigir y fomentar, con la

colaboración del Ministerio de Asuntos Agrario la conservación de la fauna acuática y terrestre en todos sus aspectos.

L) Diagnosticar, fiscalizar, certificar, erradicar vectores y transmisores de enfermedades zoonóticas".

"ARTÍCULO 5.- Es considerado, igualmente, ejercicio de la profesión el desempeño de cargos o funciones públicas de carácter técnico profesional. A tal efecto, debe cumplir

con los requisitos que establece la presente ley".

"ARTÍCULO 7.- Es requisito indispensable para ejercer la profesión que se reglamenta, la inscripción en la matrícula profesional que a tal efecto se crea por la presente ley, título habilitante debidamente certificado, acreditación de identidad, domicilio real y profesional en la provincia, considerándose este último, domicilio especial a los efectos de esta ley".



ARTÍCULO 11.- Los médicos veterinarios que se dediquen a la venta de fármacos deben inscribirse en el registro habilitado a tal fin en el Consejo profesional de Médicos Veterinarios, habilitación que debe ser renovada anualmente.

Las farmacias veterinarias y los establecimientos de venta de productos veterinarios para poder expender productos, medicamentos, sueros o vacunas de uso veterinario o destinado al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales, deben contar con la regencia o dirección técnica de un médico veterinario matriculado, de conformidad con lo establecido en esta ley, previamente autorizado para ello por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios e inscriptos en el Registro de Regencias y Direcciones Técnicas que, al efecto, llevará esta entidad.

Las solicitudes de regencia o dirección técnica deben ser presentadas para su consideración, autorización y registro al Consejo profesional de Médicos Veterinarios, suscriptas por el médico veterinario que la ejercerá y por el propietario, en su caso. Dicha autorización será requisito previo a la habilitación del establecimiento y debe exhibirse en lugar visible.

Los establecimientos autorizados para la venta de productos veterinarios deben contar con la sección físicamente diferenciada que funcione con esta exclusividad”.

“ARTÍCULO 12.- La regencia o dirección técnica contemplada en el artículo anterior debe ser ejercida por un médico veterinario con domicilio real y especial en la localidad, asiento del establecimiento para el que ejerce, debe permanecer en el desempeño de su función seis horas diarias, como mínimo, continuas o discontinuas y no puede desempeñar dicha tarea en

más de un establecimiento.

La Comisión Directiva del Consejo puede excepcionalmente y por tiempo determinado, autorizar el desempeño de regencias o direcciones técnicas que no observen estrictamente los requisitos de regencia, cuando ello se justificase en razón de las necesidades de la zona a cubrir por el establecimiento al que competiría el ejercicio de dichas tareas profesionales”.

“ARTÍCULO 13.- En los locales donde ejerzan profesionales médicos veterinarios, ya sean consultorios, farmacias veterinarias o establecimientos destinados a la venta de productos veterinarios, como condición para poder funcionar deberá colocarse a la vista del público una chapa donde conste el nombre y apellido del profesional o profesionales que ejercen el título habilitante, sin abreviaturas. Igualmente, deberá exhibirse en dichos locales el diploma correspondiente o, en su defecto, copia fotográfica o fotocopia del mismo, certifica por el Consejo Profesional y la autorización de regencia o dirección técnica, contemplada por el artículo 11 en los casos allí previstos.

Las personas que por la presente deben desarrollar sus actividades bajo la dirección o regencia de un médico veterinario, deben hacer constar el nombre del mismo en el membrete de su correspondencia y facturación y, en general, en los impresos y publicidad en los que se mencione la actividad. Deben ajustarse en cuanto a su forma y estilo a lo que prescriba el Código de Ética Profesional”.

“ARTÍCULO 14.- La presente ley habilita al Consejo profesional de Médicos Veterinarios a dictar las resoluciones que reglamenten el registro de Direcciones Técnicas y regencia, en establecimientos de ventas de productos veterinarios y desempeño

profesional respectivo”.

“ARTÍCULO 15.- El Consejo Profesional de Médicos Veterinarios debe ejercer el poder de policía y contralor de los establecimientos de expendio de productos veterinarios y desempeño profesional e instrumentar las intimaciones y clausuras correspondientes, en caso de violación a la normativa vigente. Asimismo, puede recurrir a la fuerza pública para el cumplimiento de la presente ley”.

“ARTÍCULO 22.- Las sanciones disciplinarias son:

- a) Advertencia individual o en presencia del Consejo Directivo, según la importancia de la falta;
- b) Multa que no debe ser inferior al cien por ciento (100%) ni superior al quinientos por ciento (500%) del valor establecido para la cuota anual de la matrícula vigente durante el año de su imposición. Tal importe será destinado

al Fondo creado por el artículo 26 de la Ley 520;

- c) Suspensión en la matrícula hasta un máximo de un año;
- d) Exclusión de la matrícula”.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase el artículo a la Ley 520, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO 27.- El Consejo tiene facultades para adquirir bienes, aceptar donaciones o legados y contraer préstamos comunes ante instituciones oficiales o privadas. Celebrar contratos, asociarse con fines útiles con otras sociedades de la misma naturaleza y ejecutar toda clase de actos jurídicos que se relacionan con los fines de la institución. Se prohíbe al Consejo la enajenación a cualquier título de los bienes inmuebles de institución, como así también, constituir hipotecas o prestar avales que comprometan su patrimonio. En casos que se considere

de suma importancia, se podrán realizar las operaciones que le quedan prohibidas, solamente si cuentan con un aval del 2/3 de los profesionales matriculados. Para ello deberá realizar una consulta general a los colegiados. Las operaciones que no se encuadren en esta norma se considerarán absolutamente nulas”.

ARTÍCULO 3.- Derógase los Títulos V y VI de la Ley 520

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil tres.

Dr. René Germán Casals  
Secretario Legislativo  
A/c Area Legislativa  
Cámara de Representantes

Diego Horacio Sartori  
Vicepresidente  
A/c Presidente  
Cámara de Representantes

Posadas, 20 de enero de 2006.-

## 3 DECRETO N° 99

**VISTO:** Las modificaciones introducidas por la Ley 3996 al régimen que regula el ejercicio de la medicina veterinaria. Ley 520; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en consecuencia de lo expresado “Visto” se hace necesario efectuar modificaciones al decreto Reglamentario N° 3184/79 a fin de adaptarlo a la legislación vigente;

QUE el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios ha propiciado las

modificaciones a introducir;

QUE expresamente el Consejo mencionado ut supra en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 inc.9) de la Ley 520 propuso a este Poder fijar el monto de las cuotas societarias:

**PORELLO**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFÍCASE el inciso a)

del artículo 3° del decreto N° 3184/79, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 3:** El Consejo tiene por finalidad:

a) El Gobierno de la matrícula profesional, como así también estará a su cargo el Registro creado en Artículo 11° de la Ley 520, modificado por la Ley 3996.-”

**ARTÍCULO 2°:** INCORPORASE como Inciso r) del Artículo 3° del Decreto N°



3184/79 el siguiente:

Inciso r): Establecer las condiciones edilicias y nueva categorización de comercios de expendio de productos veterinarios”

**ARTÍCULO 3º:** MODIFICASE el Artículo 60º del decreto N° 3184/79, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 60º:** LOS productos, sueros y vacunas de uso veterinario destinados al tratamiento preventivo y/o curativo de los animales no podrán expendirse en establecimientos comerciales, industriales o farmacias que no cuenten con la regencia o dirección técnica de un profesional veterinario. En las localidades en que no existan veterinarios radicados, el Consejo Profesional autorizará la excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior.-

**ARTÍCULO 4º:** MODIFÍCASE el Artículo 61º del Decreto 3184/79, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 61º:** TODA persona física o jurídica que mantenga en depósito, distribuya, fraccione o expendia productos de uso veterinario, deberá solicitar la habilitación e inscripción en el registro que a tal efecto llevará el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Misiones. El citado consejo notificará a la Dirección general de Ganadería del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones cualquier modificación y/o incorporación en el registro al que se refiere el presente artículo”.

**ARTÍCULO 5º:** MODIFICASE el Artículo 65º del Decreto N° 3184/79, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 65º:** CUMPLIDOS los requisitos establecidos en los artículos anteriores el Consejo Profesional de Veterinarios procederá a la Inscripción en el registro pertinente.-

**ARTÍCULO 6º:** El Consejo Profesional

de Médicos Veterinarios regulará el procedimiento para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 520, modificada por Ley 3996.-

**ARTÍCULO 7º:** FIJASE en la Suma de Pesos Cien (\$100) el monto que se deberá oblar por derecho de inscripción a la Matrícula Profesional (Ref.art.26 inc.1) Ley 520 modificada por Ley 3996.-

**ARTÍCULO 8º:** A los efectos del pago de la cuota debe efectuar todo profesional inscripto en la Matrícula – Art. 26 inc.2) Ley 520/75. Modificada por Ley 3996 – se establecen dos (2) categorías de socios según antigüedad en el Título:

a) hasta cinco (5) años de antigüedad: Cuota Anual Pesos Ciento Veinte (\$120)

b) más de cinco (5) años de antigüedad: Cuota Anual Pesos Ciento Ochenta (\$180).-

**ARTÍCULO 9º:** EN los Artículos Nros.64º,66º, 69º y 73º, del decreto N° 3184/79, donde dice “Dirección de Ganadería” o “Dirección de Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios” debe leerse: “Consejo Profesional de Médicos Veterinarios”.-

**ARTÍCULO 10º:** derogase 2º párrafo del Artículo 11º del decreto 3184/79.-

**ARTÍCULO 11º:** REFERENDARA el presente decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-

**ARTÍCULO 12º:** REGÍSTRESE, comuníquese y dése a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.

**NUEVO NÚMERO DE  
TEL DEL CONSEJO DE  
MISIONES:**

**0376-4433679**

# Endogard\*

¡Actúa contra  
parásitos redondos,  
chatos y  
microfilarias del  
corazón!

## EL HUESITO ANTIPARASITARIO MAS COMPLETO Y SABROSO



**Ruminal**

Distribuidor exclusivo en Argentina:

**RUMINAL S.A.**

Bernardo de Irigoyen 683/87 (1602) Florida, Buenos Aires

Tel.: (+54 11) 4730 4467 Tel /Fax: (+54 11) 4760 1955

E-mail: [ventas@ruminal.com.ar](mailto:ventas@ruminal.com.ar) [www.ruminal.com.ar](http://www.ruminal.com.ar)

**Virbac**  
SALUD ANIMAL



**Premezclas  
Bovino Carne**

**Premezclas  
Bovino Leche**

**Correctores  
Minerales**

**NUTRICIÓN ANIMAL CON CALIDAD CERTIFICADA**

**AVIGAN**

*es una marca de*



**ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification**



4

## DEL PODER DE POLICÍA - PROCEDIMIENTOS

Ante el caso de comprobarse fehacientemente mediante acta labrada por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y/o de las regencias y/o del profesional que ejerce la dirección técnica, en los comercios dedicados a la venta de productos y/o accesorios veterinarios, se aplicará: **a) apercibimiento; o b) multa** del cien por ciento (100%) hasta el quinientos por ciento (500%) del valor de la matrícula anual, tal como lo prevé el artículo 22° inc. B de la Ley 3996 o **c) clausura del local**, según el caso mediando decisión debidamente fundada por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios.

En el mismo acto de notificación del acta de sanción, o en su defecto por falta de firma del titular, empleado, profesional o administrativo del local, mediante dos testigos que firmarán dicha acta, se lo intimará para que en el plazo de **15 (quince) días hábiles** presente en la sede del Consejo la documentación necesaria que estime corresponder a los efectos del análisis posterior por parte del Consejo Directivo. Recibida la documentación el Consejo Directivo se expedirá manifestando la confirmación o revocación de la sanción, no excediendo tal decisión el **plazo de 30 días**.

Para el caso de confirmación de la sanción, se procederá a la clausura del local o para el caso de multa se deberá abonar la misma dentro de los 3 (tres) días hábiles de la notificación que confirma la sanción. Ante la falta de documentación o silencio por parte del sancionado, vencido el plazo de 15 días otorgado para el ofrecimiento de

pruebas, deberá indefectiblemente abonarse la multa impuesta o en su caso se procederá a la clausura del local.

Para el caso **falta de pago de la multa impuesta**, el Consejo Directivo labrará un acta de clausura debidamente firmada por el Presidente o Secretario, ENCASO de ausencia de aquel, y el Tesorero por el lapso de 1 (un) día y no mayor de 5 (cinco) días hábiles, pegándose las fajas de clausura firmadas por el presidente o Secretario en las puertas y/o accesos al local. Para el cumplimiento de la clausura el Consejo de Médicos Veterinarios puede recurrir a la fuerza pública, tal como lo prevé el artículo 22° de la Ley N° 3996. La notificación del acta de clausura se realizará en el momento del acto debiendo ser firmada la misma por el encargado, titular del local o empleado del mismo. Ante la negativa de firma y notificación, la misma se realizará mediante 2 (dos) testigos que firmarán el acta de clausura.

Las fajas de clausura, una vez cumplido el plazo, deberán ser retiradas por el personal habilitado del Consejo de Médicos Veterinarios y acompañados al expediente que se forme, identificando su cantidad. Quien quebrante una clausura o violare las fajas, sellos y/o precintos y/o instrumentos que hubieran sido utilizados para hacerla efectiva, será sancionado con una nueva clausura por el doble del plazo de la imposición anterior y el Consejo Directivo determinará si correspondiere requerir de la Fuerza Pública, por intermedio del juez en lo Penal de Instrucción de turno con



competencia en el lugar de la Clausura, el arresto del titular del local que no podrá exceder de 5 (cinco) días.

La sanción de clausura puede ser aplicada no mediante multa previa, situación que debe ser evaluada en forma razonable por el Consejo Directivo en razón de circunstancias, hecho, peligro y/o lugar de la contravención.

La sanción de clausura será recurrible sólo por recursos de Apelación, el que deberá ser presentado ante el Consejo Directivo del Consejo de Veterinarios dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificada la confirmación de la decisión arribada por éste (art.10°). El escrito deberá contener los fundamentos suficientes, haciendo mención a la documentación respaldatoria oportunamente presentada a los efectos de la elevación por parte del Consejo al Juzgado en lo penal de Instrucción de turno con competencia en el lugar de clausura. El Juez podrá determinar medidas de prueba para mejor proveer que estime necesarias a los efectos del dictado de la sentencia que confirme o revoque la clausura que oportunamente fuera aplicada. El presente recurso tiene efecto devolutorio en los términos del Código Procesar Civil y Comercial de la Provincia de Misiones.

La decisión del Juez en lo Penal de Instrucción será irrecurrible e inapelable, quedando firme la misma al momento de la notificación a ambas partes.



## LA VETERINARIA A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

ENTREVISTA: J. LAFUENTE Y Y. VELA.

P. CORTÉS FERRÁNDEZ 26/12/2011

Javier Lafuente y Yolanda Vela son los autores del libro *La veterinaria a través de los tiempos*. Una obra elaborada por el periodista y la veterinaria en la que recopilan la historia de esta profesión. En el Año Mundial Veterinario, han querido homenajear a esta ciencia, cuando se cumplen 250 años del nacimiento de la primera escuela en Lyon.

**En el 2011 se ha celebrado el Año Mundial Veterinario, ¿por qué homenajearlo con un libro?**

**Javier Lafuente:** La primera idea, en el verano del 2010, fue la de hacer un suplemento especial para cinco revistas que tenemos en el sector. Pero cuando empezamos, en enero, a recopilar datos y recoger bibliografía nos dimos cuenta de que daba para mucho más.

**Yolanda Vela:** También queríamos conmemorar que hace 250 años nació la enseñanza reglada de la veterinaria, con la creación de la primera escuela en Lyon (Francia). Por eso recopilamos material de historiadores de diferentes ámbitos.

**Han contado con la participación de 47 colaboradores, ¿cómo de ardua fue la compilación y elaboración?**

**J. L.:** Fue muy complejo porque tuvimos que buscar y redactar en tiempo récord porque queríamos presentar el libro este año. Estuvimos durante meses buscando documentación y hay que agradecer el trabajado de mucha gente de prestigio.

**Y. V.:** El trabajo de recopilación nos llevó mucho tiempo. Por eso el binomio con Javier ha sido totalmente complementario, ya que la visión de un periodista ante tanta información es muy distinta a la de un veterinario, que se habría perdido.

**¿Qué objetivo tiene el libro?**

**J. L.:** Que llegue no solo a veterinarios o estudiantes, sino también a cualquier persona que tenga cierto interés por la lectura o por la veterinaria. Además, también ha servido para que España lo presentara como uno de los proyectos estrella dentro de la celebración del Año Mundial.

**Y. V.:** Es un trabajo en el que hemos logrado compilar numerosos sectores

de la profesión para que llegue al máximo número de personas posible.

**¿A qué nivel está España respecto a la veterinaria mundial?**

**Y. V.:** Afortunadamente el cambio experimentado en los últimos 20 años ha sido muy grande. Nos hemos equiparado con Europa en muy poco tiempo. Y uno de los factores que más ha influido ha sido la especialización que se ha desarrollado en España, donde tenemos diplomados europeos de alto nivel.

**¿Se da el suficiente apoyo a estos investigadores?**

**Y. V.:** Conozco a estudiosos de cerca que, lamentablemente, no tienen demasiado apoyo, ni de las instituciones ni del ámbito privado. Todavía se produce la fuga de investigadores y es una pena porque hay grandes profesionales con muchas ganas de trabajar. Es una asignatura pendiente.

**Recogen una frase de Pasteur: "El médico se ha ocupado históricamente de cuidar al hombre y el veterinario lo ha hecho de la humanidad", ¿se tiene en**

**consideración esta importancia?**

**Y. V.:** Aún no se tiene mucho en cuenta. Me gustaría que hubiera más concienciación porque sería en beneficio de todos.

**¿Sigue la gente relacionando al veterinario simplemente como el médico de los animales?**

**Y. V.:** Efectivamente, la gente no relaciona al veterinario como un investigador. Muchos profesionales están desarrollando vacunas para erradicar una enfermedad, la cual repercute en la salud del animal y en la de las personas que lo consumen.

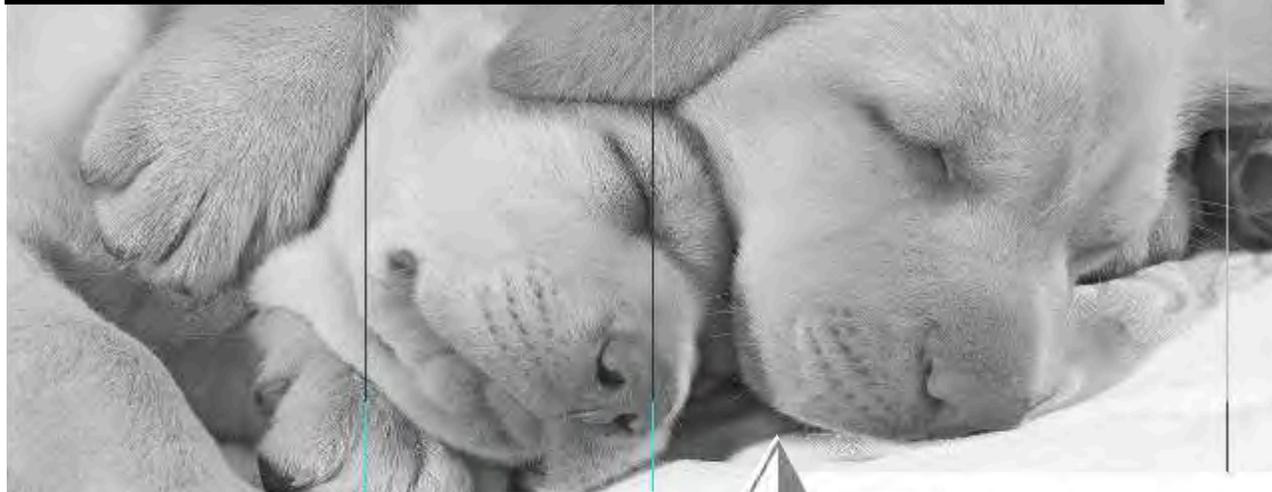
**¿Hacia dónde va la veterinaria?**

**Y. V.:** Se busca una globalización para que haya formación de calidad y se puedan afrontar los nuevos retos. Tenemos una función muy importante para controlar las enfermedades de transmisión que llegan a países occidentales y que pueden afectar a los animales que consumimos. Además, el calentamiento global ha provocado que aparezcan parásitos en países donde antes no estaban.

*Fuente: El Periódico de Aragón. Lunes 26 de diciembre de 2011.*

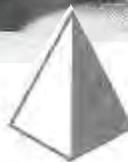
*[http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/j-lafuente-y-y-vela-veterinaria-traves-de-los-tiempos-no-se-ve-veterinario-como-un-investigador\\_724150.html](http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/j-lafuente-y-y-vela-veterinaria-traves-de-los-tiempos-no-se-ve-veterinario-como-un-investigador_724150.html)*

**Distribuidor exclusivo de EUKANUBA en Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa**



**Eukanuba** 

Avenida Alberdi 2120. (3400) Corrientes. Tel: (03783) 467487  
Mail: distribuidora\_lassie@arnetbiz.com.ar



DISTRIBUIDORA VETERINARIA  
**LASSIE**

REPRESENTACIONES  
ESPECIALIDADES VETERINARIAS  
de Walter Martínez López



## LOS VETERINARIOS DEL NEA TIENEN SU REVISTA

### La revista de los veterinarios

El Consejo Veterinario del Chaco celebró la aparición del nuevo emprendimiento editorial que da a luz la edición de NEA, la primera Revista de los Consejos Veterinarios del Nordeste Argentino.

Fruto de este esfuerzo editorial, las instituciones profesionales veterinarias de las provincias del Chaco, Misiones, Formosa y Corrientes tendrán un vínculo que les permitirá a sus afiliados mantenerse informados sobre los continuos avances técnicos de la profesión. Esto constituye un hecho que adquiere las características de histórico y a la vez de suma importancia para los profesionales veterinarios y para la región NEA, dado que por primera vez se logran aunar objetivos y esfuerzos desde los consejos veterinarios, en función de la región económica y social en la que desarrollan sus actividades, en este caso, para la construcción de un instrumento de comunicación bimestral que tiene como propósito central generar lazos con cada matriculado de las cuatro provincias nombradas.

Este órgano de difusión y comunicación de 1.700 ejemplares constituye un nexo fundamental entre los profesionales veterinarios y las instituciones que los agrupan. Es objetivo de la publicación que esto se cumpla en toda su dimensión y, al mismo tiempo, ayude al crecimiento eficaz de los resultados del trabajo diario de los veterinarios, en beneficio de los animales y de sus dueños.



La revista de los Consejos Veterinarios del Noreste Argentino comenzó a editarse en el mes de junio pasado.

Las instituciones profesionales de las provincias de Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes cuentan ahora con un vínculo que permite a sus afiliados mantenerse actualizados con información sobre la profesión dado que a través de ella se publican artículos de interés profesional, trabajos científicos y técnicos, información de actividades que desarrollan los Consejos profesionales, eventos, etc..

Esto constituye un hecho histórico y significativo para los profesionales veterinarios y para la región NEA. Por primera vez se logran coordinar objetivos entre los distintos Consejos Veterinarios. Por otro lado, se avanza en la articulación de trabajo entre las instituciones profesionales y la actividad privada, en este caso, el equipo Vet comunicaciones como grupo editor.

La revista de los Consejos Veterinarios del NEA, con 1.700 ejemplares, constituye un instrumento de comunicación que tiene como propósito central generar lazos entre los matriculados de las cuatro provincias del noreste argentino. Asimismo, constituye un nexo fundamental entre los profesionales y las instituciones que los representan, como así también con empresas del sector.

En archivo adjunto podrá acceder a la nota publicada en el suplemento rural del diario Norte de la provincia del Chaco, el sábado 19 de noviembre pasado, donde se destaca el citado emprendimiento editorial.

Fuente:

[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)

Línea de biológicos

# CANIGEN

Virbac, líder mundial en biológicos para pequeños animales, le ofrece:

*Las vacunas más confiables*

<p><b>Canigen Puppy MHA2P</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Moquillo, Parvovirus, Hepatitis, Adenovirus tipo2</b>                      DILUYENTE: Diluyente estéril</p>
<p><b>Canigen MHA2/L</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Moquillo, Hepatitis, Adenovirus tipo2</b>                      DILUYENTE: Leptospirosis</p>
<p><b>Canigen MHA2PPi/L</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Moquillo, Hepatitis, Adenovirus tipo2, Parvovirus y Parainfluenza</b>                      DILUYENTE: Leptospirosis</p>
<p>En Registro en Argentina</p> <p><b>Canigen Quíntuple MHA2PPi</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Moquillo, Hepatitis, Adenovirus tipo2, Parvovirus, Parainfluenza</b>                      DILUYENTE: Diluyente estéril</p>
<p>En Registro en Argentina</p> <p><b>Canigen MHA2PPi/LR</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Moquillo, Hepatitis, Adenovirus tipo2, Parvovirus, Parainfluenza</b>                      DILUYENTE: Leptospirosis y Rabia</p>
<p><b>Parvigen</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Parvovirus</b>                      DILUYENTE: Diluyente estéril</p>
<p><b>Rabigen-I Caninos y Felinos</b></p> 	<p><b>Vacuna Antirrábica</b></p>
<p><b>Feligen CRP</b></p> 	<p>LIOFILIZADO: <b>Calicivirus, Rinotraqueítis y Panleucopenia felina</b>                      DILUYENTE: Diluyente estéril</p>



**Ruminal**



Interconsultas a:  
[interconsultaciv@ruminal.com.ar](mailto:interconsultaciv@ruminal.com.ar)

Elaborado por: Virbac S.A. 06511, Carros, Francia.  
 Distribuidor exclusivo en Argentina: RUMINAL S.A.  
 Bernardo de Ingoyen 683/87,  
 (1602) Florida, Buenos Aires.  
 Tel: (+5411) 4730 4467 / Tel-fax: (+5411) 4760 1955  
 E-mail: [ventas@ruminal.com.ar](mailto:ventas@ruminal.com.ar)  
[www.ruminal.com.ar](http://www.ruminal.com.ar)



*Apasionados por la salud animal*

Línea  
**overdog**



*Para usted  
no son  
pequeños  
animales*

LA COMBINACIÓN IDEAL PARA  
LOS PERROS QUE LES GUSTA EL SOL

PERMETRINA - IMIDACLOPRID - PIRIPROXIFENO - BUTÓXIDO DE PIPERONILO



**over**<sup>®</sup>  
Medicina Veterinaria

[www.over.com.ar](http://www.over.com.ar)





**A5 Vet**

**SmartScan V8**



## ***Ideal grandes y pequeños***

Línea de transductores multifrecuencia,  
transrectal, convexo, microconvexo, lineal  
Dos conectores para los transductores  
Pantalla LCD 12" - Peso : 6 Kg  
Memoria para 2000 o más imágenes  
Puertos USB, LAN, VGA, Video  
Software de medición y cálculo para  
todas las aplicaciones  
Batería interna recargable (opcional)  
Curso de ecografía en pequeños (opcional)

## ***El pequeño para grandes***

Transductores: transrectal, convexo,  
microconvexo, lineal  
Pantalla : LCD TFT 5.5"  
Memoria interna : 64 imágenes  
Modos: B, B+B, B+M, M, 4B  
Mediciones : distancia, área,  
circunferencia, volúmen  
Mediciones obstétricas  
Batería interna recargable  
Adaptador para 220 Vca  
Soporte para trabajar en el campo  
Estuche metálico de transporte

comunicaciones para el sector veterinario

[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)



En Rosario : MV Analía Civetta  
civettavet@gmail.com  
(0341)4515522 (0341)156 623537

En Santa Fé : Roberto C. Giacosa  
rcgiacosa@gmail.com  
(0342)4535414 (0342)156 103030

# PREMIUM canfeed® DOG FOOD

el premio a la lealtad

todoslosfuegos.com

WWW.  
CANFEED.  
COM.  
AR

visitanos también en 

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



VENTA EXCLUSIVA  
EN VETERINARIAS Y  
TIENDAS ESPECIALIZADAS



## Presentaciones:

**Adultos**  
- 3 kgs / 15 kgs

**Cachorros**  
- 3 kgs / 15 kgs

**Adultos LIGHT**  
- 3 kgs / 15 kgs  
Low Fat - High Fiber.  
Contiene Condroitín  
Sulfato + Glucosamina.

Todos los productos  
disponibles en 2 formas  
de croqueta diferente

Oficinas:  
Ruta 70 - km33 | Humboldt  
Santa Fe - Argentina

info@canfeed.com.ar  
comercial@canfeed.com.ar  
Tel. + 54 3496 480380

es una marca de





## PREMIO ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UBA

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación instituyen el Premio "Estímulo a la Investigación Científica".

Las categorías que se establecen son: Uno para graduados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Uno para alumnos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Uno para graduados de las Facultades de Veterinaria del país exceptuando a la de la Universidad de Buenos Aires.

Uno para alumnos de las Facultades de Veterinaria del país exceptuando a la de la Universidad de Buenos Aires.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 13 de febrero al 19 de marzo de 2012.

Mayor información: Subsecretaría de Ciencia y Técnica. Tel. (11) 4524 -8418  
cyt@fvvet.uba.ar

Fuente: <http://www.fvvet.uba.ar/>

[www.veterinary-software.com](http://www.veterinary-software.com)

### Veterinary.One

**Posee :**

- \* Ficha Clínica de  
Varias Mascotas por Dueño
- \* Credencial de la Mascota
- \* Historia clínica del paciente (Mascota)
- \* Agenda del profesional
- \* Ficha del profesional
- \* Laboratorio
- \* Economato (Stock de Ventas)
- \* Contabilidad General
- \* Agenda de Turnos  
Clínicos - Cirugías - Vacunas  
Peluquería - Baño
- \* y Mas...

Aprobado por :






**Fe.V.A. Federación Veterinaria Argentina**  
**Colegio de Veterinarios de Tucumán**  
[www.veterinary-software.com](http://www.veterinary-software.com)  
**054-011-4692-6714**



**comunicaciones**  
para el sector veterinario  
[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)

**CONTÁCTENOS PARA PUBLICITAR  
EN ESTA REVISTA**

**Director Comercial Roberto Carlos Giacosa**

Tel. : (0342) 4535414

Cel.: (0342) 156 103030 [rcgiacosa@gmail.com](mailto:rcgiacosa@gmail.com)

## RESULTADOS OLIMPIADAS NACIONALES VETERINARIAS F.E.V.A. 2011



Finalizaron las 6º Olimpiadas Nacionales Deportivas Veterinarias realizadas en la ciudad de Reconquista, Santa Fe; organizadas por el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Santa Fe, 1ra. circunscripción.

El sábado 6 de agosto del corriente año, en la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se realizó el lanzamiento de las 6tas. Olimpiadas Nacionales Deportivas Veterinarias en el marco de los festejos por el Día del Veterinario que el Círculo Veterinario del Norte Santafesino celebra año tras año.

Dichas Olimpiadas se desarrollaron durante los días 10 al 13 de noviembre, con gran participación de colegas de distintas provincias.

A continuación difundimos los resultados de las distintas competencias:

### **TRUCO:**

- 1º) BIANCHI – MUR – LOPEZ (Misiones)
- 2º) FRAN – HOLZER – IMHOFF (Sta. Fe)
- 3º) FREY – NARDELLI – FABRISSIN (Santa Fe)

### **AJEDREZ:**

- 1º) SARTORI (Misiones)
- 2º) ECHEVERRIA (Chaco)
- 3º) DE BUSTOS (Salta)

### **BOCHAS:**

- 1º) PATERNO – CATANZARITTI (Sta. Fe)
- 2º) FREY – VOGEL (Santa Fe)
- 3º) TANTIN – RIVOLLER (Entre Ríos)

### **PADDLE:**

- 1º) FERRE – RESSEL (Corrientes)
- 2º) FIGUEROA – MURGA (Salta)
- 3º) FLORENTIN – DAYER (Santa Fe)

### **VOLEY:**

- 1º) SANTA FE
- 2º) SALTA
- 3º) FORMOSA

### **FÚTBOL:**

- 1º) SALTA
- 2º) TUCUMÁN
- 3º) ROSARIO / FORMOSA

### **BASQUET:**

- 1º) SANTA FE
- 2º) SALTA
- 3º) MISIONES



### POSICIONES GENERALES:

- 1°) **SANTA FE** .....23 Puntos (GANADOR DE LA COPA CHALLENGER)  
 2°) **SALTA**.....15 Puntos  
 3°) **MISIONES**.....11 Puntos

### ESTIMADO/A COLEGA:

#### VET COMUNICACIONES LE ACERCA LA POSIBILIDAD DE EDITAR SU LIBRO

Estamos en la búsqueda de autores para la edición de libros. Los profesionales que deseen compartir sus conocimientos con la comunidad veterinaria pueden contactarse con Vet comunicaciones. Los aportes deben ser propios y originales.

- Además del sistema offset tradicional, tenemos para ofrecerle el servicio de impresión digital por demanda, el cual brinda la posibilidad de impresión de una cantidad de libros acorde a las necesidades del cliente (realizamos ediciones desde 50 ejemplares y reediciones a partir de la misma cantidad de una forma totalmente profesional y personalizada).
- Sitio de difusión a través de nuestro sitio web [www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar) y la revista de los Consejos Veterinarios del NEA que editamos orientada exclusivamente al sector veterinario.

· Tenemos a disposición un equipo de diseño que trabaja para el autor logrando una alta calidad, tanto en la parte física como estética del libro.

· El escritor tiene un control total sobre su obra al poder corregir o realizar modificaciones antes de que la misma ingrese a imprenta. Este proceso se lleva a cabo mediante la entrega de un ejemplar para ser corregido, idéntico a la edición final.



comunicaciones  
para el sector veterinario  
[www.vetcomunicaciones.com.ar](http://www.vetcomunicaciones.com.ar)

#### CONTACTO:

M.V. / Ps. social Analía Civetta. Directora ejecutiva  
[civettavet@gmail.com](mailto:civettavet@gmail.com)  
 Tel.: 0341 - 4515522. Cel.: 0341 - 156 623537

Roberto Carlos Giacosa. Director Comercial  
[rcgiacosa@gmail.com](mailto:rcgiacosa@gmail.com) Tel.: 0342 - 4535414. Cel.: 0342 - 156 103030



DELEGACIÓN CHACO





Laboratorio

Calidad en  
Nutrición y  
Sanidad Animal



**LINEA SANIDAD**

Una completa línea de fármacos para bovinos elaborada respetando las normas de Buenas Prácticas de Manufactura.



**OXITETRACICLINA**

Al 10% como suspensión oral y al 30% inyectable.

**TILMICOSINA**

Antimicrobiano para bovinos.

**IVERMECTINA**

Antiparasitario interno y externo.

**FLORFENICOL**

Solución antibiótica inyectable para bovinos.

**CEFTIOFUR PI**

Suspensión antibiótica inyectable.

**POUR-ON**

Insecticida para vacunos.

**ADE**

Vitaminico reconstituyente.

Para conocer la línea completa ingrese a nuestra página web:

[www.facyt.com.ar](http://www.facyt.com.ar)

Dale uno bueno...dale Sieger.



**Sieger**  
*Piper Premium*



Distribuidor Oficial para el NEA  
**Servicios Veterinarios Profesionales S.H.**  
Brasil 321 / Corrientes  
tel.: 03783-427636  
serprove@hotmail.com





**COMPañIA FARMACEUTICA**

BIOLOGICOS

FARMACOS



**Etica, calidad y prestigio en Medicina Veterinaria**

Planta Santa Fe: Balcarce 951 - Tel. Fax (0342) 4538777 - 4559773 - (3000) Santa Fe - Argentina  
Planta La Plata: Ruta 36 esquina 78 - Tel. (0221) 4962392 - (1901) Lisandro Olmos - Buenos Aires - Argentina  
E-mail: [allignanihnos@ciudad.com.ar](mailto:allignanihnos@ciudad.com.ar) - Web: [www.allignanihnos.com.ar](http://www.allignanihnos.com.ar)

**Laboratorios**



**RIOAGRO S.R.L.**

## **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y CONSULTA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA**

### **Diagnósticos en:**

Bovinos, Equinos, Porcinos, Caninos, Felinos,  
Aves, Conejos, Chinchillas, Camélidos

### **Servicios:**

Bacteriología - Virología - Parasitología  
Histopatología - Serología

**Estructura y equipamiento de última generación  
para la excelencia y rapidéz en el diagnóstico**

### **Director Técnico:**

Dr Juan Carlos Pachoud (Med. Vet. Histopatólogo).

### **Profesionales adjuntos:**

Dr. Allignani Mario (Med. Vet.)

Ing. Marcelo Allignani (Ing. Químico)

Dra. Allignani Luciana (Bioq. Bacterióloga)

Dr. Carlos Huber (Med. Vet. esp. en Ovinos - Caprinos - Camélidos)

Dra. Favre Vanesa (Med. Vet.)

Dra. Borlle Lucia (Med. Vet.)

Dra. Hagge Mariana (Med. Vet.)



Enviamos nuestras felicitaciones tanto a los ganadores como a todos los participantes por haber apostado a este encuentro de camaradería dentro del ámbito de la profesión.

DELEGACIÓN FORMOSA



DELEGACIÓN MISIONES



DELEGACIÓN CHACO



## DISTINCIÓN A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. UNNE

La Fundación Convivencia, a propuesta del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Corrientes distinguió al Dr Omar Bottinelli como Veterinario Destacado del año 2011 en mérito a sus antecedentes y trayectoria profesional.

La vigésima segunda (22º) edición anual consecutiva del encuentro "Ciudadano y Figuras del Año" se llevó a cabo en la Sociedad Española el día sábado 17 de diciembre del presente año y contó con la presencia de otros galardonados, una numerosa concurrencia de invitados especiales y autoridades de diferentes instituciones públicas y privadas del medio en la que se entregaron las estatuillas. El citado docente y extensionista de la Universidad Nacional del Nordeste, fue nominado entre otras cosas por sus actividades profesionales tanto en el ámbito de la universidad como dentro de la comunidad de la región. Cabe recordar que dicho profesional es doctor en ciencias veterinarias oriundo de la Patagonia (Gral Conesa, Provincia de Río Negro) habiendo egresado de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE en 1977. Se desempeñó como responsable del área prevención de zoonosis del Ministerio de Salud Pública de Corrientes entre 1978-2001.

Inició sus actividades como docente en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE en 1978 en el Dpto de Tecnología de los Alimentos y Salud Pública, más precisamente en la cátedra Salud Pública en la cual es hoy su Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Entre otras funciones cumple actividades como:

- Consejero directivo por el claustro de Profesores Titulares de la Fac.de Ciencias Veterinarias.
- Integra la comisión directiva del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de Corrientes.
- Es miembro titular de la Comisión Directiva de la Cruz Roja filial Corrientes.
- Desde su creación en el año 2008, lleva adelante la presidencia de la Asociación Argentina de Zoonosis Filial NEA.
- Se desempeña como Coordinador del proyecto (único en el país) sobre "vigilancia y control del Desmodus rotundus-vampiro común- en la provincia de Corrientes.
- Cumple funciones como director de proyectos del voluntariado universitario en el marco del Programa UNNE-SALUD dentro del proyecto "Promoción de la salud para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores".

Pero su principal actividad y por la cual se ha puesto la camiseta desde sus inicios es en el área de extensión, por ello a su propuesta, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE crea en el año 2003 el Servicio de Extensión "Salud Pública Veterinaria" cuyo compromiso es: Disminuir el abismo entre Ciencia y Sociedad, incorporando en forma directa e inmediata al sistema educativo comunitario los logros alcanzados por la Comunidad Científica", donde desarrolla una amplia actividad en la región con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida a las poblaciones humanas más vulnerables y desprotegidas.

Para entender mejor a que se refiere este



enfoque de la profesión, se deberá definir primero qué se entiende por Salud: Es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solo ausencia de enfermedad. Salud Pública se entiende a la medicina colectiva y sus actividades las cuales se deben traducir en un aumento de la expectativa de vida, mediante la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades, la protección de los alimentos y el saneamiento ambiental.

Salud Pública Veterinaria, consiste en la utilización de las técnicas, los conocimientos y los recursos de la ciencia veterinaria para la protección y mejoramiento de la salud humana. La presentación de acontecimientos graves relacionados con los animales como las grandes epidemias y aparición de enfermedades desconocidas hizo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) utilizara por primera vez el término Salud Pública Veterinaria (SPV) en 1946 (coincidencia: el mismo año que nace Bottinelli) para determinar un marco programático que abarcara todas las actividades de Salud Pública que tuvieran que ver con la Medicina Veterinaria en el contexto de la protección y mejora de la Salud Humana. Bajo ese nuevo criterio la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece a partir de 1951 el funcionamiento de varios Centros para atender esta nueva forma de entender la salud pública como PANAFTOSA en Río de Janeiro y el CEPANZO en Buenos Aires. La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste ha sido pionera en la implementación de este tipo de enseñanza dentro de la curricula de formación de nuestra

profesión, creando en 1958 la Cátedra Patología Comparada y Salud Pública, dando un nuevo enfoque en el actual plan de estudio de la carrera. Estableció acuerdos con el Ministerio de Salud Pública para el funcionamiento del Servicio de Protección de Alimentos y Zoonosis (1983) y creó el Servicio de Extensión Salud Pública Veterinaria (2003)

La SPV se concibe como una disciplina con un extenso ámbito de acción que lleva a la protección de la salud humana y el aumento de la disponibilidad alimentaria mediante las intervenciones en salud y producción animal. Su principal campo de acción es:

- Salud Animal, para aumentar la producción y productividad que se manifieste en una mayor oferta de proteína para consumo interno y exportación.

- Protección de los Alimentos, además de prevenir las Enfermedades transmitidas por alimentos, debe desempeñar un papel en la seguridad alimentaria (posibilidad material y económica permanente y de toda la población, para acceder a los alimentos básicos que necesita)

- Vigilancia y Prevención de Zoonosis y otras enfermedades que directa o indirectamente pueden afectar al hombre por medio de sus relaciones con los animales.

- Protección y Atención del Medio Ambiente en relación con los riesgos potenciales para la salud pública originados en la producción, transformación, comercio y consumo de productos pecuarios y la tenencia de animales, prevalencia de fauna nociva y

animales sinantrópicos.

- Desarrollo de Biomodelos, promoviendo la conservación y reproducción de especies animales y su uso racional en el desarrollo de las ciencias biomédicas.

- Prevención y atención de desastres naturales y provocados por el hombre, donde los Servicios de Salud Pública Veterinaria se deberían constituir en la primera barrera de contención organizada para mitigar el impacto sobre la población humana y animal.

- El desarrollo y evolución de la SPV y la perspectiva curricular mejorarán, y con ello la actividad de los profesionales en la medida que los estudiantes de Medicina Veterinaria aprecien que sin salud y bienestar animal, no hay alimentos sanos y que sin éstos no se pueden alcanzar la salud y el bienestar de la población. Es por ello que las directrices de la SPV no deben presentarse al futuro profesional como materia terminal, sino deberían formar parte integral de la mayoría de las asignaturas. Cabe destacar que durante el agasajo tuvo el saludo especial del Vice-Gobernador que estuvo presente en la velada, el cual hizo mención a los presentes de su paso en su calidad de Ministro de Salud Pública en el cual se trabajó en esa instancia principalmente en la prevención del Dengue por la terrible epidemia que azotó al Paraguay y que Corrientes no sufrió las consecuencias durante la circulación del virus en el período 1999-2000.

Fuente: <http://www.vet.unne.edu.ar/>

## XII Jornadas de Divulgación Técnico Científicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, UNR

Jornada Nacional de Divulgación Técnico Científica 2011

Facultad de Ciencias Veterinarias, UNR – UNL

*250° Aniversario de la Enseñanza Veterinaria*

# LA ENSEÑANZA DE ANATOMÍA VETERINARIA EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

Sacco, S.; Galván, S.M.; Sbodio, O.; Pastor, R.; Sanchez Córdoba, P.  
Facultad de Ciencias Veterinarias, UNL

Habiendo transcurrido algo más de 250 años desde los inicios académicos de las Ciencias Veterinarias<sup>1</sup>, la enseñanza de Anatomía Veterinaria ha evidenciado cambios epistemológicos y metodológicos, en concordancia con los avances científicos y tecnológicos de la modernidad. Si bien su desarrollo estuvo directamente vinculado a la evolución que tuvo la enseñanza de la anatomía en la especie humana, en el caso de la anatomía de los animales, se han introducido variantes propias de las idiosincrasias de las instituciones educativas, y de las demandas del sector productivo en las que se hallan insertas las mismas. Con respecto a la enseñanza en el Cono Sur de América Latina, esta disciplina se nutrió especialmente de los modelos educativos desarrollados en Europa. Sin embargo, las diferencias culturales y regionales permiten presuponer matices propios en las distintas ofertas educativas. El propósito de este trabajo consiste en comparar las particularidades de las propuestas de enseñanza de esta

disciplina, en el ámbito del Mercosur y de países asociados e invitados al mismo. En el análisis se contemplan fundamentalmente los distintos enfoques que instrumentan, las expectativas de logros cognitivos, las especies animales que se estudian, las modalidades de enseñanza, la bibliografía, tipos de cursado, los recursos humanos, ofertas de posgrado y el sistema de evaluación que aplican. Las fuentes de información se recabaron a través de los portales virtuales de las Facultades de Ciencias Veterinarias de los distintos países del Mercosur, entre los cuales incluimos a la República Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y como país invitado Bolivia. Para el presente estudio se consideraron 30 instituciones educativas. Entre los resultados se pueden destacar los siguientes aspectos comparativos: Con respecto a la denominación del espacio curricular se comprueba que no existe uniformidad de criterio, puesto que la misma incluye aspectos que se vinculan a las subdivisiones de contenidos, al enfoque epistemológicos, a las especies estudiadas, al tipo de



abordaje metodológico, entre otros. En cuanto a la organización de contenidos el 81,5% de las facultades dividen los contenidos curriculares en dos partes, siendo el cursado de cada bloque de tipo semestral. En tanto un 11,1% presenta anatomía como una sola asignatura y solo un 3,7% de los casos explorados se dividen en tres asignaturas y otro 3,7% en cuatro. Los contenidos propuestos por cada espacio curricular son muy dispares, evidenciándose la ausencia de criterios confluyentes en la selección de contenidos por parte de la corporación disciplinar. Cada cátedra tiene organizados los temas en forma diferente, aun dentro de un mismo país. Los métodos de estudio de anatomía más generalizados son Anatomía Sistemática (35%) y la Anatomía Topográfica (42%) en similar dimensión, siendo una notable minoría las cátedras que adoptan la Anatomía Aplicada (10%) como método. El 55% de las asignaturas aborda el estudio de las estructuras anatómicas en forma comparada. El 54% de las cátedras dictan anatomía adoptando un solo método, en tanto el otro 45,2% enseña anatomía desde más de un enfoque. Las especies que se estudian son Rumiantes, Equino, Porcino, Carnívoros, Aves; habiendo algunos

casos especiales en donde se incluyen: Camélidos sudamericanos, lagomorfos, roedores y peces. Las diferentes cátedras optan por un animal tipo para luego comparar con las demás especies, que en general son el equino, el bovino o el perro. El régimen de cursado en una notable mayoría es semestral, siendo escasas las instituciones educativas que conservan la metodología de cursado anual. La mayoría desarrolla esta asignatura en el primer año (68,2%) de la carrera, en tanto un (22,7%) comienzan el dictado en el segundo semestre del primer año para continuar en segundo año; en tanto que una minoría (el 9,1%) desarrolla anatomía a partir del segundo año de la carrera. Con respecto a los sistemas de evaluación, en un elevado porcentaje de las instituciones educativas se proponen evaluaciones parciales y finales (59%). El sistema de evaluación de tipo promocional, es propuesto por un 41% de las instituciones. En relación a la carga horaria, se detectó que las asignaturas de cursado semestral evidencian una carga que oscila entre 100hs hasta 120hs por cada una de ellas, con algunas pocas excepciones. Con respecto a las asignaturas de dictado anual cada una de ellas, posee una

carga horaria de 100hs como mínimo. La bibliografía común a todas las asignaturas exploradas incluye a autores clásicos tales como Dyce, Sack, Wensing "Anatomía Veterinaria"; Getty R. "Anatomía de los animales domésticos"; y como atlas Popesko P. "Atlas de Anatomía de los Topográfica de los Animales Domésticos". Seguidas por Schwarze E. "Compendio de anatomía veterinaria" y König-Liebich "Anatomía de los animales domésticos". También se referencian otros autores pero con menor frecuencia. Para concluir, el análisis de la información permite inferir una gran disparidad tanto epistemológica como metodológica, para la enseñanza de la disciplina, lo que debería ser revisado si se piensa en la importancia de la libre circulación de profesionales en la región del Mercosur y por lo tanto en la necesidad de uniformar criterios comunes para garantizar una formación equiparable de los mismos.

#### Bibliografía

Galván, SM. 2002. Análisis comparativo de los diseños curriculares para la enseñanza de las Ciencias Veterinarias en el mundo. Publicación Virtual Comunidad Veterinaria.Org. Ponencia 01172CV.

Primera Comunicación

# INDUCCIÓN ARTIFICIAL DE LACTANCIAS Y PREÑECES EN VACAS LECHERAS SECAS Y VACÍAS

Trabajo experimental en tambos. (Protocolo)

AUTORES: Dr. Alejandro Nisnovich | Dr. Mario Allignani

## RESUMEN:

A partir de mediados del año 2010, en la región Centro Oeste de Santa Fe, y Centro Este de Córdoba, en establecimientos lecheros con vacas que durante su lactancia no pudieron preñarse, aplicamos un protocolo de hormonas y demás medicamentos, que imitaran lo más posible a un parto natural. Los mismos, aplicados correctamente en vacas Holando Argentino, secas y vacías, por diferentes causas: como infertilidad sine-materia, repetidoras por lesiones menores, abortos no infecciosos, secuelas de mellizos, incorrectas tracciones en el parto -pero con el aparato reproductor anatómicamente normal-, etc., comenzaban luego de unos 20 días a producir una lactancia, semejante a la que se produce luego de una parición natural, con el agregado de que volvían a preñarse en pocos meses.

Como ésta última, lograr la preñez, era nuestra principal meta; a fin de evitar su rechazo como animal para carne, conseguimos reunir para esta primera prueba 28 vientres, 26 vacas y 2 vaquillonas, repartidos en varios tambos. Luego del trabajo encontramos que 4 vacas no habían respondido, una vaca por lesiones en la grupa y patas, y las otras por motivos de inadecuada aplicación: lesiones en el músculo, inflamaciones o infecciones en los miembros, y muy

posiblemente inadecuados horarios de administración, lo que nos hizo prestar mayor atención al problema de personal a cargo. Dos últimas directamente no respondieron al tratamiento, que se hizo en ellas con Estrógenos y Progesterona por vía separada, lo cual nos hace pensar que quizás no se observó la correcta administración al tratarse de varios frascos y jeringas a la vez, al mismo horario.

## MATERIALES Y MÉTODO:

Hechos todos los análisis sanitarios correspondientes, se esperó un plazo aproximado a los 50-60 días de seca, a fin de que el estado fuera 3-3,5 ó más; y se procedió a aplicar las primeras hormonas, que se indicaban para el trabajo: 5 días previos: 5 cc, de GnRH Río de Janeiro, gonadotropina liberadora de FSH y LH.

El 1er. día del protocolo se comenzó a aplicar la dosis doble de dispositivos intra-vaginales = 2 gr. de Progesterona que producen una especie de cuerpo lúteo artificial. El mismo día, y por 7 consecutivos fuimos aplicando en forma paralela 10 cc cada 12 horas de Benzoato de Estradiol Río de Janeiro y 10 cc, de Progesterona NATURAL Río de Janeiro, vía Intramuscular; usando como lote testigo una parte semejante de las vacas a las que se les inyectaba un producto del Laboratorio Río de Janeiro que sabíamos contenía



Santiago Weidmann 2980 - (3080) Esperanza - Santa Fe  
Telfax: (03496) 42-2391 / 42-4685  
favsr@arnetbiz.com.ar • www.favsrl.com.ar

# Productos de calidad y alta efectividad

**Hormiguicidas / Raticidas / Plaguicidas / Fungicidas / Acaracidas / Fertilizantes / Desinfectantes /  
Insecticidas / Ambientales y Domisanitarios**



**HormiFAV 2.5 P** (Hormiguicida en polvo)  
**HormiFAV Cebo Granulado** (Hormiguicida)  
**HormiFAV LE** (Hormiguicida líquido)  
**RodiFAV Cebo de aplicación directa** (Raticida cebo en grano de cereal y bloque parafínico)  
**RatiFAV L.P.U.** (Raticida líquido listo para usar)  
**InsectiFAV "M"** (Insecticida líquido base acuosa listo para pulverizar)  
**InsectiFAV Perfumado** (Insecticida líquido base solvente para pulverizar)  
**InsectiFAV "D"** (Insecticida líquido base acuosa para diluir)  
**InsectiFAV Aerosol** (Mata moscas y mosquitos)  
**MoskyFAV** (Mosquicida cebo granulado)

**Derribante FAV** (Insecticida líquido concentrado emulsionable para mezclar con agua)  
**GelFAV** (Jeringa cebo cucarachicida en gel)  
**FAV 1,5 P** (Cebo matababosas y caracoles)  
**FluidoFAV** (Desinfectante tipo Creolina)  
**AcarFAV** (Acaricida)  
**FertiFAV NPK Triple 15** (Fertilizante sólido granulado)  
**FertiFAV NPK Foliar** (Fertilizante líquido concentrado)  
**CiperFAV** (Insecticida piretroide)  
**C-K Yuyos FAV** (Herbicida sistémico)  
**FungiFAV** (Fungicida sistémico)



# COMPAÑIA FARMACEUTICA

BIOLOGICOS

FARMACOS



**Etica, calidad y prestigio en Medicina Veterinaria**

Planta Santa Fe: Balcarce 951 - Tel.Fax (0342) 4538777 - 4559773 - (3000) Santa Fe - Argentina  
 Planta La Plata: Ruta 36 esquina 78 - Tel. (0221) 4962392 - (1901) Lisandro Olmos - Buenos Aires - Argentina  
 E-mail: allignanihnos@ciudad.com.ar - Web: www.allignanihnos.com.ar

## Estradiol 10

Presentación:  
x 10, 50 y 100 ml



## Estradiol 17β

Presentación:  
x 10 ml



## Progesterona

Presentación:  
x 50 y 100 ml



## OXITOCINA

Alfasan

Presentación:  
x 50 ml



## GnRH

Presentación:  
x 10, 50 y 100 ml



## Prostaglandina

Presentación:  
x 10, 50 y 100 ml



## Progesterona MAD-4

Presentación:  
x 50 y 100 ml



## Tricovac

Vacuna contra la Tricomoniasis Genital Bovina

Presentación:  
x 100 dosis



Línea REPRODUCTIVA

CALIDAD Y RESPONSABILIDAD QUE MARCAN DIFERENCIAS



semejantes elementos reunidos en un solo frasco, por lo que se facilitaba la aplicación de las inyecciones dos veces al día. (BE 2 + P4 NATURAL en dos aplicaciones de 10 ml cada 12 hs., al que llamamos "PROLACTAN" producto de fórmula magistral en proceso de aprobación en el SENASA).

Luego de esos primeros 7 días de aplicación, durante los cuáles notamos la presencia de celos, hecho que nos decidió a sacarlas del tambo y poner las vacas con lotes de vaquillonas más chicas, a fin de que no sean lesionadas. Se produce un descanso en las mismas; hasta el día 14 en que se aplica una doble dosis de Prostaglandina Río de Janeiro, y del día 15 al 18 se aplican cada 12 hs., 10 mg de Sulfato de Dexametasona Río de Janeiro. El día 17 se habían retirado los dispositivos y el día 19 se llevan con las vacas de tambo, se pasan sin ordeñarse, hasta que el día

20 se le aplican 5 ml. de Oxitocina Alfasan de Río de Janeiro y se comienzan a ordeñar.

#### **ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE INDUCCIÓN**

5 días antes se aplica GnRH de Río de Janeiro I.M.

1 día: 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs +2 disposit. Intravaginales 1 g.

2 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs

3 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs

4 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs

5 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs.

6 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs.

7 día 10 ml. de "PROLACTAN" im c/12 hs.

8

9

10

11

12

13

14 día Prostaglandina Río de Janeiro im c/12 hs.

15 día Dexametasona Río de Janeiro 10 mg im, c/12 hs.

16 día Dexametasona Río de Janeiro 10 mg im c/12 hs.

17 día Dexametasona Río de Janeiro 10 mg im c/12 hs., y retiro de disposit.

18 día Dexametasona Río de Janeiro 10 mg im c/12 hs.

19

20 día Oxitocina Alfasan Río de Janeiro y comenzar los ordeñes.

Utilizar material descartable o muy bien desinfectado, igual lugar de aplicación, respetar horarios AM y PM. Algunas veces, como en el caso de vaquillonas, se aplicaron más veces antes de ordeñar, los 5 cc. de Oxitocina hasta que se produzca el buen bajado de la leche, que tiende a aumentar a medida que pasan los días y por supuesto depende de la calidad genética de las vacas tratadas.

Los resultados de esta primer experiencia cuya lactancia comienza el 28/12/2011, -momento no muy apto por los calores- nos arrojan que las

vacas comienzan a producir entre 16 y 22 lts. de leche, promedio que no se diferencia de las del propio tambo, y las vaquillonas que nunca habían parido comienzan con 10 litros para llegar ascendiendo a los 18 litros al sexto mes.

No se encuentran diferencias significativas en la producción entre las vacas inyectadas con el Estrógeno y la Progesterona por separado, y las que se lo hace con el producto único y especial preparado por el Laboratorio Río de Janeiro. Por el contrario, notamos la conveniencia de éste porque evita confusiones entre jeringas y frascos, son menos aplicaciones, y menor la posibilidad de ocasionar abscesos en las piernas y/o caderas de las vacas en tratamiento.

Nuevos tratamientos, cerca de 60 más en otros establecimientos, se comienzan durante los meses siguientes y los resultados confirman los primeros hallazgos. Incluso dentro de un lote de vacas vacías y secas, se intercala una vaquilloncita que aún no había tenido servicio, a fin de probar la posibilidad de ir ordeñado un animal en buen estado, a la par que se lo insemina para preñarlo por inseminación artificial, con éxito en ambas circunstancias. Estamos a la espera de los resultados de lactancias (ya iniciadas con éxito) y preñez en dichos establecimientos.

#### RESULTADOS:

Las producciones lecheras que arrojan los controles de la Entidad de Control Oficial N° 1 San Jorge, a cargo de los Sres. Juan Zabalo y asociados de Humboldt, siguen en curso y hemos promediado los 20,5 lts. de leche/día/vaca. Las vaquillonas también con un desempeño inferior, cercano al 15%. Las primeras vacas en su mayoría ya preñadas, continúan en el tambo.

Los resultados de preñez, aún no detectados todos nos demuestran

que estamos en un porcentaje cercano al 50% de preñez de las vacas ya inseminadas, la mayoría de las cuáles lo ha sido en la primera o segunda inseminación artificial, comenzando a partir de los 50/60 días post-entrada al ordeño, tal como lo hacemos con las vacas paridas comunes, siendo que, se prolongó la comunicación porque en marzo y abril no se insemina para evitar partos de diciembre y enero.

#### ARGUMENTOS:

Si bien no hay una explicación segura del proceso por el cuál vacas de buena producción: 35 y más litros/día/vaca; no consiguen durante más de un año una preñez, -de acuerdo a colegas americanos y mexicanos con los cuáles estamos en permanente contacto- parecería que la descarga de hormonas estrogénicas y progesterónicas en altas dosis, provocaría una especie de "reseteo" del tronco hipotálamo-hipofisario que ocasionaría a nivel ovarios, una ovulación normal y factible de ser fecundada en corto tiempo, luego del inicio de la lactancia artificial; que no se ha dado luego de una gestación y parto natural, con las consecuencias negativas que sabemos suelen acontecer en los mismos. Las altas producciones de dichas vacas, también serían negativas para el sector reproductivo y dejarían secuelas para la fertilidad del resto de su lactancia.

Los celos siguientes, cuando no la actividad ovárica disminuida que periódicamente encontramos en las revisiones genitales, pueden ser un indicio de esa carencia de hormonas estrogénicas; así como la repetición de los servicios, con flujos normales y actividad cíclica normal, el otro indicio de una falla en la progesterona para conseguir una nidación y preñez normal.

No obstante, hay un gran bache de conocimientos que se deben seguir

investigando, de modo de intentar mejorar la fertilidad de dichas vacas.

#### CONCLUSIONES PRELIMINARES:

Creemos estar ante una metodología de trabajo interesante, a fin de evitar vender vacas o vaquillonas sanas, vacías y secas, que por algún motivo no detectable no se han podido preñar en su lactancia normal.

Las producciones de esas vacas o vaquillonas no han tenido el stress de una preñez y parto previo; por el contrario han sido preparadas convenientemente, para que estén en un estado inmejorable como para producir al tiempo que preñarse. No obstante, en general no superan la media de los tambos en los que se han probado, pero tampoco están muy por debajo; esto quizás facilitaría la temprana aparición de preñez. No se ha usando hormona somatotrofina, con la cuál se dice que se logran producciones muy superiores, pero como dicho producto está prohibido por SENASA, hemos preferido mantener nuestro protocolo de hormonas aceptadas en el país.

#### DISCUSIONES:

Hemos leído comentarios en contrario de esta metodología, pero creemos que quiénes trabajamos a campo en reproducción bovina lechera desde muchísimos años, debemos ser cautos y agotar los argumentos como para conseguir, en vacas sanas y buenas productoras, que su permanencia en el tambo continúe.

Descontamos que en la organización y el manejo entre el productor, y el veterinario, deben decidirse las mejores metodologías como para conservar los vientres y eventualmente reponer y/o vender un excedente de vaquillonas.

Sabemos que cuestiones de índole política, sanitaria, y demás, han mermado el stock ganadero, y en la lucha con la soja, incrementar la cantidad de vientres puede ser un



factor más, para mantenerse en la actividad, y ganar más dinero por hectárea dedicada al tambo.

Esta cuestión hace a la economía del establecimiento, ya que los gastos son significativamente inferiores a lo que se pueden obtener, manteniendo una vaca de buena producción, y que de última no deja de producir, pagando con dicha lactancia, aún inferior a su normal, largamente los medicamentos utilizados.

#### ACLARACIONES:

Sabemos que hay muchos protocolos en uso, nosotros tratamos de usar uno que consideramos eficiente. Mejora el manejo al inyectarse con un solo producto ambas hormonas. Estamos convencidos que el factor humano es nuevamente lo fundamental para hacer un trabajo correcto. La responsabilidad en la aplicación en las horas y tiempo es de fundamental importancia; también lo es la observación de los celos, y la

eventualidad de poner las vacas en tratamiento con animales más chicos que no las lesionen. Seguimos realizando tratamientos, e investigaciones al respecto, estamos cerca del centenar de vacas en tratamiento, en varios tambos, y creemos que es bien adaptable al medio. Por lo menos así lo han entendido los productores que la consideran una herramienta más, cuando se trata de evitar vender buenas vacas, que luego de varias revisiones, tratamientos e intentos, no llegan a preñarse durante la lactancia.

Sería importante que al difundirse la técnica, puedan realizarse intercambios de experiencias entre los colegas que trabajamos en reproducción bovina, a fin de conseguir los mejores resultados, en base a las drogas y protocolos que cada uno considere mejor.



## VIIIº CURSO: LOS EQUINOS EN EL DEPORTE Y EL EJERCICIO

18 de Abril al 25 Julio 2012.

Contenidos:

**MÓDULO I:** Conformación y Ejercicio.

Unidad Temática 1

18/04/12

Conformación y exterior del equino en relación con el ejercicio. Tipos de deportes y ejercicio. Razas y biotipos adaptados a los distintos deportes. (Gustavo Perrone)

Análisis del movimiento del equino.

Estática y dinámica. Centro de gravedad.

Aires del equino. Velocidades de los distintos aires y ejercicios. (Jorge Caviglia)

**MÓDULO II:** Amansamiento y Doma.

Unidad Temática 1

25/04/12

Efectos de una doma incorrecta en el futuro desempeño deportivo. Errores con las embocaduras. Errores por agresión. Errores por enseñanza incorrecta. Errores por inexperiencia del jinete. (Martín Hardoy)

**MÓDULO III:** Compra y Venta de Equinos Deportivos. Herrados deportivos.

Unidad Temática 1

02/05/12

Aspectos técnicos y legales en la compra y venta de equinos deportivos.

Adquisición de equinos SPC, Deportes Ecuéstres, etc.. (Jorge Caviglia)

Unidad Temática 2

Herrado Deportivo para caballos de salto, adiestramiento y carruaje. Herrado de caballos de Polo, endurance y carrera. Herrado de Caballos Criollos y Cuarto de Milla. (Pedro Pechar)

**MÓDULO IV:** Conceptos de fisiología del ejercicio.

Unidad Temática 1

09/05/12

Bases fisiológicas del ejercicio en el equino. Energía muscular. Fuentes y vías de obtención de energía durante el ejercicio. Combustibles musculares. Tipos de ejercicio y su relación con la energía. (Gustavo Perrone)

Características musculares según razas y deportes. Adaptación muscular al entrenamiento. Biopsias musculares. (Gustavo Perrone)

Unidad Temática 2

16/05/12

Corazón y ejercicio. Frecuencia cardiaca pre, durante y pos ejercicio. Circulación sanguínea y su distribución durante el ejercicio. Adaptación del sistema

cardiovascular al ejercicio. Métodos de evaluación. ECG, ecocardiograma, cardiocometría. (Jorge Caviglia)

Unidad Temática 3

Sistema respiratorio y ejercicio. Funciones del sistema respiratorio pre, durante y pos ejercicio. Frecuencia respiratoria. Adaptación del sistema respiratorio al ejercicio. Métodos de evaluación. (Gustavo Perrone)

Unidad Temática 4

23/05/12

Laboratorio clínico en el ejercicio.

Modificaciones hematológicas y bioquímicas durante el ejercicio.

Modificaciones de los distintos parámetros: glóbulos rojos, glóbulos blancos, proteínas, electrolitos, lactato, enzimas. (Gustavo Perrone)

Unidad Temática 5

Calor y ejercicio. Mecanismos de la regulación del calor durante y pos ejercicio.

Alteraciones de los fluidos y electrolitos en relación al deporte. Adaptación del organismo al calor. (Jorge Caviglia)

**MÓDULO V:** Bases del entrenamiento y su evaluación.

Unidad Temática 1

30/05/12

Principios básicos del entrenamiento. Entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

Entrenamiento progresivo y a intervalos. Subentrenamiento y sobreentrenamiento.

(Jorge Caviglia)

Unidad Temática 2

Características y entrenamiento de los diferentes deportes. Turf, Trote, Polo, Pato, Salto, Adiestramiento, Prueba Completa y Endurance.

06/06/12 (Adiestramiento) (Martín Leguía)

13/06/12 (Turf y Trote) (Roberto Bullrich) (Rubén Giménez)

20/06/12 (Salto y Atalajes Deportivos) (Guido Sztyle) (Raúl Aquerreta)

27/06/12 (Polo y Pato) (Alberto Heguy) (Leandro Cueto).

04/07/12 (Endurance y Prueba Completa) (Florencia Serra Chas) (Gustavo Perrone)

Unidad Temática 3

11/07/12

Evaluación del entrenamiento en el laboratorio, el campo y en la cinta ergométrica.

Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura rectal y lactato. Pruebas de ejercicio estandarizado. V200, V1a4, Vo2 Max, etc. (Gustavo Perrone)

**MÓDULO VI:** Intolerancia al ejercicio.

Unidad Temática 1

Enfermedades que disminuyen el

rendimiento físico en los distintos deportes.

Métodos de evaluación. (Gustavo Perrone)

**MÓDULO VII:** Nutrición y alimentación deportiva.

Unidad Temática 1

18/07/11

Requerimientos nutricionales para el ejercicio en los distintos deportes. Manejo de la alimentación según los distintos deportes, pre, durante y pos ejercicio. (Gustavo Perrone)

Suplementos nutricionales utilizados en los distintos deportes. Enfermedades nutricionales relacionadas con el ejercicio. (Gustavo Perrone)

**MÓDULO VIII:** El Doping en el deporte.

Unidad Temática 1

25/07/12

Doping. Su significado y control en el deporte. Reglamentaciones de los distintos deportes. (Dante Valenti).

Dirigido a todos aquellos relacionados con el deporte ecuestre.

Director:

Gustavo Mario Perrone, Médico Veterinario. Magíster en Salud Animal. Profesor Titular del Área de Producción Equina, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Católica Argentina.

Docentes y Disertantes:

Gustavo Mario Perrone, Médico Veterinario. Magíster en Salud Animal. Profesor Titular del Área de Producción Equina, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Católica Argentina.

Jorge Francisco Caviglia, Médico Veterinario. Especialista en Docencia Universitaria, Área de Producción Equina, Área de Salud y Producción Equina, Facultad de Ciencias Veterinarias (UBA).

Dante Valenti, Médico Veterinario (UBA). Ha sido Médico Veterinario del Hipódromo Argentino, Asesor del Comité Hípico Nacional, Director del Centro Veterinario de San Isidro, entre otras actividades.

Rubén A. Giménez, Médico Veterinario, Docente autorizado de la UBA, Jefe del Servicio Veterinario del Hipódromo de Hurlingham, Asociación Bonaerense de Trote, Jefe de trabajos prácticos Área de Producción Equina, Parasitología y Enfermedades Equina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA.

Roberto Bullrich, Médico Veterinario (UBA), Entrenador. Stud-Haras La Biznaga.

Alberto Pedro Heguy, Médico Veterinario. Ex Polista 10 de Handicap. Directivo de la

Asociación de Criadores de Caballos de Polo.

Martín Leguía. Profesor y Jurado Internacional de Adiestramiento. Club Alemán de Equitación.

Raúl Aquerreta. Ing. en producción Agropecuaria. Campeón Nacional de Atalaje. Cap (RE) Guido Szyrle. Jinete de 1era categoría. Profesor de Equitación. Club Alemán de Equitación.

Florencia Serra Chas. Preparadora y Jinete de Endurance.

Martín Pedro Hardoy. Creador y precursor en Argentina, del sistema de Doma Racional y Sin Violencia. 2do Cte (GNA) D. Leandro Cueto. Jugador de Pato. Equipo "EL CENTINELA". Gendarmería Nacional Argentina.

Pedro Pechar. Herrador Profesional. Instructor de cursos de herrado para MUSTAD ARGENTINA.

Duración: 15 semanas. 45 horas teórico prácticas.

Clases semanales de 3 (tres) horas los días miércoles de 18,30 a 21,30 horas.

Lugar de realización:

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Católica Argentina.

Certificación del curso:

Facultad de Ciencias Agrarias (UCA) con aprobación de una evaluación escrita voluntaria o por asistencia. Para acceder a la evaluación o a la certificación por asistencia, el alumno deberá contar con el 75 % de asistencia a las clases teórico prácticas del Curso.

Desarrollo:

Teórico-Práctico

Se entregará como material bibliográfico CD con material audiovisual y del libro "Producción y Manejo del Caballo", de Caviglia, J. y Perrone, G., Editorial Agrovet. 2004. Buenos Aires.

Más Información:

Departamento de Posgrado y Extensión. 4552-2711/2774 int 43.

info\_magea@uca.edu.ar

secretaria\_magea@uca.edu.ar

## CURSOS DE POSGRADO 2012. FCV. UNLP

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (FCV-UNLP) informa la realización de los cursos correspondientes al primer semestre del año 2012.

**IV Curso de Endoscopia en Pequeños Animales – Hands – on en modelo**

**porcino**

Organiza: Servicio de Diagnóstico por Imágenes - Área de Endoscopia.

Directora: Profesora Médica Veterinaria Adriana Aprea.

Fecha de realización: 29 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2012, de 9 a 17.

Inscripción

Requisitos: ser Médico Veterinario

Fecha: del 1º al 24 de febrero de 2012

**Estadística Bayesiana Aplicada (segunda parte): Variables de Distribución Normal, Diferencia de Medias, Pruebas de Hipótesis**

Organiza: Curso de Bioestadística, Carrera de Microbiología Clínica e Industrial.

Director: Doctor Miguel Risso.

Fecha de realización: 2; 6; 9; 13; 16; 20; 23 y 27 de marzo de 2012, de 13.00 a 18.30.

Inscripción

Requisitos: ser graduado universitario o estudiante avanzado en áreas biológicas y otras asignaturas-Alumnos que hayan aprobado el módulo I.

Fecha: del 1º al 27 de febrero de 2012.

**Curso de Microscopía Electrónica de Transmisión.**

**Su aplicación en Ciencias Biológicas**

Organiza: Servicio Central de Microscopía Electrónica.

Directora: Doctora Susana Jurado.

Fecha de realización: del 14 al 16 de marzo de 2012 de 9 a 18.

Inscripción

Requisitos: Ser profesionales y técnicos de las carreras médico-biológicas, veterinarias, químico-biológicas y otras afines.

Fecha: del 1º de febrero al 9 de marzo de 2012.

**Agricultura Familiar y Desarrollo Rural**

Organiza: Curso de Economía Agraria.

Director: Médico Veterinario Sergio Dumrauf.

Fecha de realización: los lunes del 19 de marzo al 14 de junio de 2012, de 13.30 a 17.30.

Inscripción

Requisitos: ser Médico Veterinario o Graduado universitario.

Fecha: del 1º de febrero al 14 de marzo de 2012.

**VII Taller de actualización en clínica reproductiva de caninos y felinos. Aplicación de biotecnologías en la práctica diaria. Módulo I: Hembra**

Organiza: Servicio Reproducción Animal.

Directora: Médica Veterinaria María Alejandra Stornelli.

Fecha de realización: 3 y 4 de mayo de 2012, de 9.00 a 17.30.



#### Inscripción

Requisitos: ser Médico Veterinario.

Fecha: del 1° de febrero al 30 de abril de 2012.

#### **VI Curso de Cardiología clínica Veterinaria Pequeños Animales.**

Módulo: Ecocardiografía

Organiza: Servicio de Cardiología del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV).

Directora: Médica Veterinaria Mariana Tórtora.

Fecha de realización: 2; 3 y 4 de julio de 2012, de 8.30 a 17.30.

#### Inscripción

Requisitos: ser Médico Veterinario con Título nacional o extranjero.

Fecha: del 1° de febrero al 15 de junio de 2012.

#### **I Curso de Posgrado de Radiología en Pequeños Animales: módulo radiología de Tórax**

Organiza: Servicio de Radiología del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (FCV-UNLP).

Directora: Médica Veterinaria Miriam Villanueva.

Fecha de realización: 5 y 6 de julio de 2012, de 8.30 a 17.30.

#### Inscripción

Requisitos: ser Médico Veterinario con título nacional o extranjero.

Fecha: del 1° de febrero al 15 de junio de 2012.

Las inscripciones se realizan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad vía correo electrónico dirigido a [posgrado@fcv.unlp.edu.ar](mailto:posgrado@fcv.unlp.edu.ar) o personalmente, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00

Para mayor información consultar la página de la Secretaría en la web de la Facultad:

<http://www.fcv.unlp.edu.ar>

## **Pasturas 2012: hacia una ganadería competitiva y sustentable**

16 de Marzo de 2012.

El cultivo de pasturas: Claves para una buena siembra, buenas prácticas de manejo, eficiencia en la producción de silo de alta calidad, pasturas para carne y leche. Opinan los que aplican.

Lugar: Hotel Costa Galana. Boulevard P. Peralta Ramos 5725 - Mar del Plata

Contacto:

[magnusdei@balcarce.inta.gov.ar](mailto:magnusdei@balcarce.inta.gov.ar)

Tel.: (02266) 439104



# Dale uno bueno... y subite al Mejor.

Buscá en las bolsas de  
Sieger identificadas con  
el Sticker, el cupón para  
participar del sorteo de un  
Mercedes Benz 0Km!!!



# Sieger

*Piper Premium*



Dale uno bueno...  
dale Sieger.



Mercedes-Benz  
Clase B 180

felicitaciones!

**Celia Farías\***

**Pte. Roque S. Peña. Chaco**

**Dr. Aldabe Adolfo**

**Chascomús, Buenos Aires**



**Ya conducen sus ganancias con  
VERMECTÍN LA PREMIUM**

\*Ganadores de una Ford Ranger 0 km cada uno, sorteadas el 22 de diciembre con la Lotería Nacional. N° 39258

[www.over.com.ar](http://www.over.com.ar)

**over**